



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Of. IV/05/2006/565/VIII

Asunto: Ejecución de dictamen

Dr. José de Jesús Arroyo Alejandro
Rector del Centro Universitario de
Ciencias Económico Administrativas
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad con lo previsto en los artículos 35º último párrafo y 42º fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el siguiente dictamen, emitido por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2006-2007

1.- Dictamen No. VIII/2006/178, por el que se RATIFICA la resolución de No Participante, a nombre de la C. Uribe Vázquez Griselda, en el Concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

Asimismo, notifíquese al interesado la resolución respectiva y en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios una copia de dicha notificación.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"2006. Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas.

Don Benito Juárez García"

Guadalajara, Jalisco, 05 de mayo de 2006

Lic. José Trinidad Padilla López
Rector General



Secretaría

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario General

C.c.p. Coordinación General Académica. Pte.
C.c.p. Oficialía Mayor. Pte.
CJBT/MDRD/beg.

AV. JUAREZ 975 (planta alta), S.J. C.P. 44100
TELS. (013) 8252242 (013) 8251206 FAX (013) 8261340
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2006-2007

Exp.021

CLAVE: Núm. VIII/2006/178

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. **Uribe Vazquez Griselda**, adscrito (a) en el (la) **Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas**, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2006-2007, según convocatoria publicada el día 30 de enero de 2006 dos mil seis, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 30 treinta de enero de 2006 dos mil seis, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. **Uribe Vazquez Griselda** personal académico de Carrera, con carácter de aspirante presentó el día 17 de febrero de 2006 solicitud ante la **Secretaría de la Coordinación General Académica**, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado como académico con Perfil PROMEP.
3. Que con fecha 24 veinticuatro de abril de 2006 dos mil seis, la Comisión Dictaminadora respectiva, publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos, los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 24 de abril de 2006, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, median la entrega de la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) **Uribe Vazquez Griselda** presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 27 de abril de 2006 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara; y

CONSIDERANDO:

I. Que esta **Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario**, es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Recibido que fue por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente, el recurso de inconformidad y el expediente del (la) **Uribe Vazquez Griselda**, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Manifiesto mi inconformidad respecto a la evaluación de mi expediente que me considera no participante. Asimismo, manifiesto que no me fue reconocida la dirección de tesis de María Ángela Juárez alumna de la maestría en Desarrollo Local y Territorio. Tampoco me reconocieron el trabajo de asesor externo de la tesis de María Dolores Avila Jiménez, alumna de la Maestría en Ciencias de la Salud del Trabajo.

III. Esta **Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario**, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

No procede su inconformidad con base en lo establecido en el artículo 30, fracción III, del Reglamento del citado programa, toda vez que la académica sólo cuenta con tres horas/semanales de carga horaria frente a grupo ya que las constancias presentadas acreditan actividades académicas, más no son equivalentes a docencia o a actividad de carga horaria frente a grupo. Además la instancia que avala dichas constancias en la documentación presentada por la académica, no tiene esa atribución por pertenecer a un Centro Universitario diferente.

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes:

8014809

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

RESOLUTIVO:

PRIMERO.- Se RATIFICA la resolución de No Participante a nombre del (la) C. **Uribe Vazquez Griselda**, en el concurso del Programa de Estimulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capitulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante **Uribe Vazquez Griselda**, mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágase saber el contenido de la presente resolución a la **Comisión Especial Dictaminadora** para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

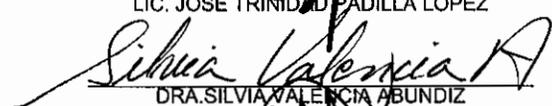
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la **Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario**, de la Universidad de Guadalajara.

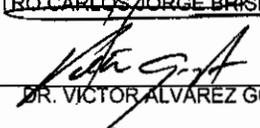
ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario
Guadalajara, Jalisco, México. a 4 de mayo de 2006;

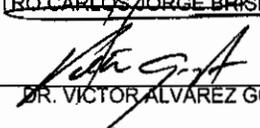

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ


MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES


DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ


DR. VÍCTOR ALVAREZ GONZALEZ


M.C.S. FRANCISCO GERARDO CUELLAR
HERNANDEZ


DR. LEOBARDO ALCALA PADILLA


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO